



Ante diversas quejas por falta de atención en el último feriado largo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A ESSALUD A ADOPTAR
MEDIDAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN DE PACIENTES
DURANTE LOS DÍAS DECLARADOS NO LABORABLES
Nota de Prensa N° 044/DP/OCII/2012

- ***Asimismo, solicitó reprogramar –con prontitud– las citas de los ciudadanos que no fueron atendidos los pasados 13 y 14 de febrero.***

La Jefa de la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima, Eliana Revollar Añaños, recomendó a las autoridades de EsSalud la urgente adopción de medidas que garanticen la prestación de los servicios de salud en los días no laborables programados para el presente año.

La Defensoría del Pueblo formuló esta recomendación, ante la queja planteada el 12 de febrero por la Asociación Civil Huk Vida, la cual mereció una comunicación oportuna a Essalud, respecto de las medidas dispuestas para garantizar los servicios indispensables en sus diversos establecimientos de salud.

Asimismo, se han recibido comunicaciones virtuales y telefónicas de ciudadanos, ante la falta de atención de citas médicas de los días 13 y 14 de febrero, que fueron declarados no laborables para el sector público; cuya cancelación, fue informada a la misma hora de la cita, pese a estar programadas con varios meses de anticipación.

“Hemos recibido quejas de la ciudadanía por la falta de atención en los hospitales de EsSalud durante el último feriado largo. Si bien esos días fueron declarados no laborables mediante D.S. 099-2011-PCM, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud, corresponde al Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de calidad y oportunidad. Lo que implica que el servicio de salud debe otorgarse de manera oportuna y sin interrupción, previniendo situaciones como las descritas. En consecuencia ESSALUD debió prever mecanismos para asegurar la atención de los pacientes programados con antelación”, explicó Revollar.

En ese sentido, la funcionaria lamentó que dichos pacientes se hayan visto perjudicados, pese a haberse programado su atención con varios meses de anticipación, por lo cual invocó a EsSalud a adoptar “de manera inmediata” las acciones correspondientes para la reprogramación de las citas de los ciudadanos afectados.

“La falta de atención de los pacientes oportunamente citados en consultorios evidencia una clara afectación del derecho a la salud. Por ello, recordamos a la población que la Defensoría del Pueblo debe velar por la vigencia de este derecho fundamental reconocido en la Constitución Política y la Ley General de Salud”, dijo finalmente.

Lima, 16 de febrero del 2012.